

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS

16 OCT. 2014

SPC/Archi
17/10/14

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
REGION DE LOS LAGOS

16 OCT. 2014

**CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DE
ACHAO, QUINCHAO.**

REF.: Aprueba Convenio Ad-Referéndum de
Modificación de Contrato.

PUERTO MONTT, 07 OCT. 2014

TRAMITADO

VISTOS:

- El D.F.L N° 850 de 1997, publicado en el Diario Oficial de 25 de Febrero de 1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- Decreto supremo MOP N° 1093 de 2003 que aprueba el reglamento de montos para contratos de obra públicas y sus modificaciones.
- El Reglamento de contratación de trabajos de Consultoría Decreto MOP N° 48 de fecha 28.02.1994
- Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República.
- Res. DA. RPM. N° 334 de fecha 19 de Marzo del 2013.
- El Informe Técnico.
- Carta Empresa Consultora de fecha 2 de Septiembre del 2014
- Carta Empresa Consultora de fecha 10 de Septiembre del 2014
- El convenio Ad referéndum de fecha 17 de Septiembre del 2014
- Res. DA. RPM N° 268 de fecha 18 de Marzo del 2014.
- Ord. N° 74 de fecha 21 de Enero del 2014 de la Dirección Regional DA Región de los Lagos.
- Ord. N° 62 de fecha 4 de Febrero del 2014, de Alcalde Comuna de Quinchao.
- Ord. N° 208 de fecha 20 de Mayo del 2014, de Alcalde (s) Comuna de Quinchao.
- Ord. N° 652 de fecha 26 de Mayo del 2014, de la Dirección Regional DA Región de los Lagos.
- Ord. N° 1103 de fecha 5 de Septiembre del 2014, de la Dirección Regional DA Región de los Lagos.
- Y las atribuciones que me confieren las resoluciones DA N°102 de 2010; DA N°835 de 2012; DA N°426 de 2014; DA N°779 de 2014.

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución DA. RPM. N° 334 de 19 de Marzo de 2013, que aprueba convenio mandato.
- Que por Resolución DA. RPM. N° 268 de 18 de Marzo de 2014, se adjudica a la Consultora Mauricio Román Porrás en la suma de \$ 44.217.000 y un plazo de 270 días.
- Que por Ord. N° 62 de fecha 4 de Febrero del 2014, la Municipalidad de Quinchao informa nueva dimensión de los terrenos para desarrollar el diseño.
- Que por Ord. N° 208 de fecha 20 de Mayo del 2014, la Municipalidad de Quinchao solicita considerar un aumento de capacidad de la sala de auditorio a fin de albergar 200 personas.
- Que por Ord. 1103 de fecha 5 de Septiembre del 2014 se acoge la solicitud de cambio de polígono y capacidad de espectadores.
- Que por informe de ingeniero Civil de la consultora, se descarta la ejecución del sondaje para la mecánica de suelo, lo que implica una disminución de costos.
- Que para incorporar las modificaciones al diseño es necesario regularizar el contrato.
- Que esta modificación no significa variación al alcance de los servicios contratados de acuerdo al Art. 79 del RCTC
- Y las atribuciones que me confieren las resoluciones DA N°102 de 2010; DA N°835 de 2012; DA N°426 de 2014; DA N°779 de 2014.

RESUELVO (EXENTO).

DA. RPM. N° 1029 /---

- 1.- **APRUÉBASE;** el Convenio Ad-Referéndum adjunto suscrito entre la Dirección Regional de Arquitectura Región de Los Lagos y la Consultora, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD - REFERENDUM POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Puerto Montt, a 17 de Septiembre del 2014, entre la Dirección Regional de la Dirección de Arquitectura Xa. Región de Los Lagos y el Consultor MAURICIO ROMÁN PORRAS, a cargo del Diseño denominado: "CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL DE ACHAO, QUINCHAO", según Resolución DA.R.P.M. N°268 del 18.03.2014, se ha convenido Modificar el Contrato de la siguiente manera:

- 1.- Incorporar etapa 4. PROYECTO ESCENOTECNIA, re enumerando y desplazando las etapas 5. PROYECTOS ESPECIALIDADES, 6. ENTREGA CONSULTORÍA, y 7. ENTREGA FINAL, en virtud de las solicitudes hechas por la I. M. de Quinchao en Ords N° 62 y N° 208 del 04.02.2014 y 20.05.2014, respectivamente.
- 2.- Regularizar el plazo del Contrato, en virtud del tiempo empleado en el desarrollo de etapa 3.PROYECTO y la incorporación de 4. PROYECTO ESCENOTECNIA, aumentando el Plazo efectivo de ejecución de la Consultoría en 118 días corridos. Ambas situaciones se grafican en el siguiente cuadro resumen:

ETAPA	ACTIVIDAD	CONTRATO ORIGINAL (VIGENTE)			MODIFICACIÓN CONTRATO PROPUESTO		
		DURACIÓN	FECHA	DIAS CORRIDOS	DURACIÓN	FECHA	DIAS CORRIDOS
1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	1.a. DESARROLLO OBSERVACIONES DE COMISION DE EVALUACION AL ANTEPROYECTO	15	07-04-2014	15	15	07-04-2014	15
	1.b. REVISION x IFD	10	17-04-2014	25	10	17-04-2014	25
2. ANTEPROYECTO	2.a. DESARROLLO Y ENTREGA DE ANTEPROYECTO	30	17-05-2014	55	30	17-05-2014	55
	2.b. REVISION ANTEPROYECTO x IFD	15	01-06-2014	70	15	01-06-2014	70
3. PROYECTO	3.a. DESARROLLO PROYECTO	35	06-07-2014	105	78	18-08-2014	148
	3.b. REVISION PROYECTO x IFD	15	21-07-2014	120	15	02-09-2014	163
4. PROYECTO ESCENOTECNIA	4.a. DESARROLLO PROYECTO ESCENOTECNIA	-	-	-	60	01-11-2014	223
	4.b. REVISION PROYECTO x IFD	-	-	-	15	16-11-2014	238
5. PROYECTOS ESPECIALIDADES	5.a. DESARROLLO PROYECTOS ESPECIALIDADES	30	20-08-2014	150	30	16-12-2014	268
	5.b. REVISION x IFD	15	04-09-2014	165	15	31-12-2014	283
6. ENTREGA CONSULTORÍA	6.a. ENTREGA CONSULTORÍA	30	04-10-2014	195	30	30-01-2015	313
7. ENTREGA FINAL. ART. 81 RCTC MOP	7.a. REVISION ENTREGA FINAL POR PARTE DE LA D.A (IFD)	20	24-10-2014	215	20	19-02-2015	333
	7.b. CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES	20	13-11-2014	235	20	11-03-2015	353
	7.c. AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN (IFD)	5	18-11-2014	240	5	16-03-2015	358
	7.d. ENTREGA DEFINITIVA IMPRESIÓN Y COPIAS	30	18-12-2014	270	30	15-04-2015	388

3.- Regularizar los Estados de Pago de la Consultoría, de acuerdo a la siguiente tabla:

ID	Porcentaje del Contrato	Porcentaje Acumulado	Descripción	Monto Estados de Pago	STATUS
ESTADO DE PAGO N° 1	20%	20%	Cumplidas las etapas 1 y 2.	\$ 8.843.400	Cursado el 01.06.2014
ESTADO DE PAGO N° 2	23%	43%	Cumplida la etapa 3.	\$ 10.000.000	Cursado el 25.08.2014
ESTADO DE PAGO N° 3	7%	50%	Cumplida la etapa 3.	\$ 3.265.100	Cursado el 09.09.2014
ESTADO DE PAGO N° 4	15%	65%	Cumplida la etapa 4.	\$ 6.632.550	Noviembre 2014
ESTADO DE PAGO N° 5	15%	80%	Cumplida la etapa 5.	\$ 6.632.550	Diciembre 2014
ESTADO DE PAGO N° 6	20%	100%	Cumplida las etapas 6 y 7.	\$ 8.843.400	Abril 2015

4.- La fecha de término de la presente incluida la modificación, es el 15 de Abril del 2015.

5.- El Consultor renuncia a todas y a cada una de las indemnizaciones a que legal, administrativa y reglamentariamente tuviere derecho o pudieren corresponderle de acuerdo con las modificaciones en el contrato y demás del presente convenio.

6.- Para que este Convenio tenga validez, deberá ser autorizado por Resolución de la autoridad competente del Ministerio de Obras Públicas.

MAURICIO ROMÁN PORRAS
ARQUITECTO CONSULTOR
RUN. 8.390.019-9

DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION DE LOS LAGOS

FCM/RNS/rns.
12.09.2014

- 2.- **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 51 del R.C.T.C, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-
- 3.- **CONDICIONES DEL CONTRATO:** De acuerdo al artículo 55 del R.C.T.C el consultor deberá renovar la garantía del contrato en el plazo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CAROLINA MELIADO CRUCES
ARQUITECTA
Directora Regional D.A.
REGIÓN DE LOS LAGOS



CARLOS CONTRERAS OYARZUN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE LOS LAGOS

ORO/ASL/MSS/FCM/VMT/fcm.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Oficina Partes.
- Gobierno Regional Región de Los Lagos
- Oficina Partes Seremi OOPP
- Consultor MAURICIO ROMAN PORRAS (3)
- Unidad de Planificación ✓
- Unidad de Proyectos
- C.c. Ricardo Neira.

PROCESO N° 8162503